

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que toña Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 2 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, de volquetes de una mula, con su correspondiente conductor, necesarios para las obras de construcción del Parque del Oeste hasta el 31 de Diciembre de 1914.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.504.) (E.—534.)

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, de efectos de alfarería con destino al Interior y Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1916.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.503.) (E.—535.)

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

(Arbitrio de pesas y medidas.)

El día 23 de Diciembre próximo, á las once, se celebrará la subasta para el arriendo del citado arbitrio por tiempo de tres años, bajo el tipo de 9.000 pesetas cada uno y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Alcalá de Henares, veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Felipe Mota.

El Secretario,
Antonio Marticoarena.

(Núm. 4.499.) (E.—536.)

BELMONTE DE TAJO

Por dimisión del que la servía se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, por la asistencia á las familias pobres de este término municipal, con arreglo á la Real orden de 6 de Abril de 1905, sobre clasificación de partidos.

A más, el agraciado podrá contratar la asistencia con los vecinos pudientes, cuyas iguales ascienden próximamente á dos mil pesetas.

Los que reuniendo las condiciones reglamentarias, aspiren al desempeño del cargo, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Corporación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belmonte de Tajo, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Julián Morate.

(Núm. 4.496.) (E.—538.)

CADALSO

El día ocho del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesos y medidas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cadalso, á veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Raimundo García.

(E.—541.)

COLMENAR DEL ARROYO

Formado y aprobado por esta Junta municipal el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Salustiano Panadero.

(E.—539.)

ESTREMERA

El día 8 de Diciembre próximo tendrá lugar, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1913.

En el mismo día y hora de las doce se llevará á efecto la subasta del arriendo de derechos de degüello para el próximo año de 1913.

Los pliegos de condiciones y tipo para las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estremera, á veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Félix Sánchez.

(E.—540.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de ochocientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, por el desempeño de la titular farmacéutica y suministro de medicamentos á setenta pobres, incluidos en las listas de la Beneficencia municipal.

Guadalix, á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Juan Peñas.

(E.—543.)

HOYOS DE MANZANARES

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el cupo de Consumos en el próximo ejercicio de mil novecientos trece queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y transcurridos que sean ocho días, que se empezarán á contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se reunirá la Junta en el Salón de Sesiones, desde las nueve de la mañana, para oír y resolver las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Hoyo de Manzanares, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

(E.—542.)

VALDEMORO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de 995 pesetas, pagadas por meses vencidos, con la obligación de asistir con el otro Facultativo á 200 familias pobres y los demás servicios que impone el Reglamento é Instrucción general de Sanidad.

Los Señores Doctores ó Licenciados que aspiren á ocupar dicha plaza pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde el de la fecha.

Valdemoro, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Casimiro Romero.

(E.—537.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de **CABEZAS DE FAMILIA**, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Alcalá de Henares en el año 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

CONTINUACION

Número de oficio.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio u ocupación.	DOMICILIO
118	D. Valentín Merino García.....	»	»	Valdeolmos.
119	» Gregorio Merino Callejo.....	»	»	Idem.
120	» Angel Rivas Aguado.....	»	»	Idem.
121	» Cándido Moreda Martínez.....	»	»	Valdeiorres.
122	» Jesús Luna Acevedo.....	»	»	Idem.
123	» Epifanio Benito Cabezas.....	»	»	Valdilecha.
124	» Francisco Abad Quintana.....	»	»	Vallecas.
125	» Francisco Alcolea de la Torre.....	»	»	Idem.
126	» Simeón Alonso Alvarez.....	»	»	Idem.
127	» Florentino Alonso Rodrigo.....	»	»	Idem.
128	» José Arias Rodríguez.....	»	»	Idem.
129	» Félix Ayuso del Castillo.....	»	»	Idem.
130	» Juan Bautista Vidal.....	»	»	Idem.
131	» Fernando Cascales Fernández.....	»	»	Idem.
132	» Pedro Chisvert López.....	»	»	Idem.
133	» José Ferrero García.....	»	»	Idem.
134	» Segundo Fraile González.....	»	»	Idem.
135	» Manuel García Díaz.....	»	»	Idem.
136	» Joaquín García Moliner.....	»	»	Idem.
137	» Zoilo Díaz Pareja.....	»	»	Valverde.
138	» Pedro Roldán Loeches.....	»	»	Idem.
139	» Leandro Fernández Fernández.....	»	»	Velilla.
140	» Félix García Vázquez.....	»	»	Idem.
141	» Manuel Galera Muñoz.....	»	»	Vicálvaro.
142	» Julio Loeches Alonso.....	»	»	Idem.
143	» Domingo Sollere Atienza.....	»	»	Idem.
144	» José López Fernández.....	»	»	Idem.
145	» Eduardo Rodríguez Aguado.....	»	»	Idem.
146	» Matías Sanz Rodríguez.....	»	»	Idem.
147	» Doroteo Lizón Gutiérrez.....	»	»	Villar del Olmo.
148	» Francisco Carmona Cabrera.....	»	»	Villalbilla.
149	» Victoriano Huevos Ortesana.....	»	»	Idem.
150	» Santiago Yebra Pérez.....	»	»	Idem.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de **CAPACIDADES**, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Alcalá de Henares, en el año, 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

1	D. Regino Aldeanueva López.....	»	»	Alcalá.
2	» Tomás Concha Morales.....	»	»	Idem.
3	» Juan Estanislao Iglesias.....	»	»	Idem.
4	» Lorenzo Machicado Sanz.....	»	»	Idem.
5	» Aniceto Martínez Fernández.....	»	»	Idem.
6	» Mariano Gallego González.....	»	»	Ajalvir.
7	» Agustín Monzón Prieto.....	»	»	Algete.
8	» Luis Benito González.....	»	»	Idem.
9	» Julián Sanz González.....	»	»	Idem.
10	» Ceferino Alonso Martínez.....	»	»	Idem.
11	» Hilario Moreno Solana.....	»	»	Ambite.
12	» Juan Fernández Gómez.....	»	»	Idem.
13	» Hdefonso Alonso Nájera.....	»	»	Anchuelo.
14	» Rafael Crespo Campuzano.....	»	»	Barajas.
15	» Tadeo Pérez Almera.....	»	»	Idem.
16	» Dámaso García Muñoz.....	»	»	Camarma.
17	» Enrique González Herrero.....	»	»	Campo Real.
18	» Mariano Jiménez Pastor.....	»	»	Idem.
19	» Mariano Rubio León.....	»	»	Idem.
20	» Juan Collado García.....	»	»	Idem.
21	» José García y García.....	»	»	Canillejas.
22	» Enrique Nicolás Pérez.....	»	»	Idem.
23	» Antonio Nieto Gil.....	»	»	Idem.
24	» Ramón Roselló Pastor.....	»	»	Idem.
25	» José Ruiz Zarzaléjo.....	»	»	Idem.
26	» Eduardo Terán Campuzano.....	»	»	Idem.
27	» Tomás Lozano Martín.....	»	»	Idem.
28	» Florentino Escarcha Bravo.....	»	»	Coslada.
29	» Tomás Pliego de la Muela.....	»	»	Fresno.
30	» Teodoro Martínez Garrido.....	»	»	Meco.
31	» Eduardo Sanz González.....	»	»	Idem.
32	» Manuel Adán Díaz.....	»	»	Idem.
33	» Bruno Alvarez Estrella.....	»	»	Mejorada.
34	» Agustín Rivas Huertas.....	»	»	Idem.
35	» Justo Areste Marcos.....	»	»	Orusco.
				Paracuellos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio u ocupación.	DOMICILIO
36	D. Mariano Muñoz Cusillor.....	»	»	Paracuellos.
37	» León de la Vega Díaz.....	»	»	Idem.
38	» Luciano Benito Polo.....	»	»	Pezuela.
39	» Francisco Gordo Mores.....	»	»	Pozuelo.
40	» Nicasio Aparicio Alonso.....	»	»	Idem.
41	» Eduardo Hernández Martínez.....	»	»	Ribas.
42	» Felipe Rodríguez Marcos.....	»	»	Idem.
43	» Saturnino Fernández Pacheco.....	»	»	Ribatejada.
44	» Pedro Gutierrez Martínez.....	»	»	Idem.
45	» José Barral García.....	»	»	San Fernando.
46	» José Maján Fernández.....	»	»	Idem.
47	» Juan de Dios Sánchez Garrido.....	»	»	Santorcaz.
48	» Adolfo Fernández Sampelayo.....	»	»	Torrejón.
49	» Benigno Fernández Simón.....	»	»	Idem.
50	» Manuel Mesa Hoyo.....	»	»	Idem.
51	» Florentino Ramos Simón.....	»	»	Idem.
52	» Demetrio Sánchez Caballero.....	»	»	Idem.
53	» Florencio Sacristán Rivas.....	»	»	Idem.
54	» Pascual Peñas Carrasco.....	»	»	Torres.
55	» Lucio Polo López.....	»	»	Idem.
56	» Francisco Garrido Riva.....	»	»	Valdeavero.
57	» José Alcántara Vera.....	»	»	Idem.
58	» Raimundo Acebedo Martín.....	»	»	Valdetorres.
59	» Lorenzo Martín Puente.....	»	»	Idem.
60	» Doroteo López Morán.....	»	»	Valdilecha.
61	» Modesto Alonso López.....	»	»	Vallecas.
62	» Eugenio Calvo Fernández.....	»	»	Idem.
63	» Enrique Fernández Rodríguez.....	»	»	Idem.
64	» Juan de Dios González Suoy.....	»	»	Idem.
65	» Gregorio López Coca.....	»	»	Idem.
66	» Fernando Orejón Alvarez.....	»	»	Idem.
67	» José Paulete Caños.....	»	»	Idem.
68	» Julio Rollo Ferrer.....	»	»	Idem.
69	» Antonio Sánchez Grande.....	»	»	Idem.
70	» Pedro de las Heras Ruiz.....	»	»	Valverde.
71	» Dionisio Martínez.....	»	»	Vicálvaro.
72	» Francisco Martínez López.....	»	»	Idem.
73	» Juan Salamanca Frutos.....	»	»	Idem.
74	» Gregorio Vázquez Toledo.....	»	»	Villar del Olmo.
75	» Pedro Iraola Román.....	»	»	Villalbilla.

V.º B.º
El Presidente,
Mifsut.

Madrid, 31 de Julio de 1912.
El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Continuad.)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Número de votos obtenidos por los candidatos a Diputados provinciales que a continuación se expresan, en los distritos y secciones que se detallan, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Electoral.

Datos facilitados por la Junta municipal

DISTRITO DE GETAFE

PUEBLOS	DISTRITOS	SECCION	Número de electores que contiene la Sección.	Número de votos obtenidos.				
				D. Eleuterio Durán de Barrera.	D. Antonio Díaz del Moral.	D. Angel López Rodríguez.	Varios.	En blanco.
<i>Suma anterior</i>				4.600	1.534	40	4	48
Alcorcón.....	Unico.	Unica.	101	35	»	»	»	»
Batres.....	Idem.	Idem.	23	»	»	»	»	2
Cubas.....	Idem.	Idem.	48	»	»	»	»	»
Getafe.....	Norte.	Idem.	217	92	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	Idem.	212	86	»	»	»	3
Parla.....	Unico.	Idem.	123	31	»	»	»	2
Serranillos.....	Idem.	Idem.	81	14	»	»	»	»
Torrejón de la Calzada.....	Idem.	Idem.	25	5	»	»	»	»
Torrejón de Velasco.....	Idem.	Idem.	80	50	149	»	»	»
TOTAL				5.510	1.847	189	4	55

Madrid, 26 de Noviembre de 1912.—El presidente, Francisco Mifsut.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Transportes.

ANUNCIO

Se abre un concurso público para contratar en Madrid y su provincia los servicios de transportes de tabacos de todas clases, empaques y papel de liar cigarrillos, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907.

La duración del contrato será desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de Junio de 1917.

Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta el 10 del próximo mes, en la Administración de esta Compañía en esta provincia, durante las horas hábiles de oficinas, debiendo entregarse en pliego cerrado y con sujeción a lo prevenido en las reglas de concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones y la relación de los servicios a que el contrato haya de referirse, estarán a disposición de los interesados en dichas oficinas, durante las horas indicadas.

Para tomar parte en el concurso referido habrá de constituirse, contra recibo, un depósito de mil pesetas en las mencionadas oficinas.

La proposición se redactará con sujeción al modelo siguiente:

Don, domiciliado en, según cédula personal número de clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que a continua-

ción se expresan, se compromete a encargarse de dichos servicios con estricta sujeción a las condiciones del pliego general aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907 y a los precios siguientes: (Aquí se detallarán los servicios objeto del contrato, expresando en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio en pesetas y céntimos, con relación al quintal métrico y por kilómetro cuando la distancia sea superior a uno, y por recorrido total cuando sea inferior, en que el proponente obligue a realizar el transporte entre los distintos almacenes que sean objeto del contrato, así como aquel en que se compromete a verificar los arrastres desde los almacenes a las respectivas estaciones del ferrocarril ó viceversa.)

La fianza definitiva que en su caso haya de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la condición 17 del pliego general, se determinará por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la representación del Estado cerca de la misma, y consistirá en la cantidad que por término medio se calcule que importa en un mes el servicio ó servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abrirán el día once de Diciembre, a las once de su mañana, procediéndose en el acto de su apertura y luego en todo lo demás a que haya lugar hasta la celebración del contrato, en su caso, conforme a lo prevenido en las reglas del concurso.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario general.
(A.—520.)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PUBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE
PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de dos depósitos, uno en metálico, señalado con los números 363.543 de entrada y 60.834 de registro, constituido en 20 de Enero de 1908 por la suma de 3.908 pesetas, y otro en efectos números 222.538 de entrada y 79.291 de registro, ingresado en 21 de Enero de 1908 por la cantidad de 290.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, ambos á nombre y como de la propiedad de Don Antonio Tuset Fernández, á disposición de esta Dirección general para que sirvan de garantía á Don Ramón Ferrer en la cobranza de Contribuciones de la provincia de Almería; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los dos resguardos de referencia, que dando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 4.421.)

Audiencia territorial
DE MADRID

La Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial ha acordado se requiera por medio del presente, á Don Mario Lino, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días comparezca por medio de Procurador, apoderado en forma y en concepto de rico, en los autos que sigue con la Asociación gremial de Industriales propietarios de carruajes de plaza, sobre oposición á un embargo preventivo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos doce.

El Oficial de Sala,
Eduardo Domínguez.

(Núm. 2.629) (A. 524.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte se han seguido, en virtud del repartimiento, los autos en que, previa la tramitación legal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la respectiva publicación, son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos doce, el señor Don Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandantes la Sociedad Zalmer Schiess C.ª, domi-

ciliada en Herisan de Appensell, Suiza, representada por el Procurador Don Julián Muñoz y Miguel y defendida por el Letrado Don Camilo Uceda; y de otra, como demandada la testamentaria de Don Manuel Ferrero, representada por Don José Pascual, su albacea testamentario, cuyas demás circunstancias se ignoran, en rebeldía, sobre pago de ocho mil novecientos siete pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar á sentenciar estos autos de remate, y en su consecuencia mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á la testamentaria de Don Manuel Ferrero, como pertenecientes á éste, y con su importe y el de los demás que aparecen ser de la propiedad del mismo, hacer completo pago al acreedor de la suma de ocho mil novecientos siete pesetas noventa y cinco céntimos, resto del importe de las dos letras de que se hace mención en el primer resultando, y que aparece ser en deber por virtud de ellas á la Casa Zalmer Schiess C.ª, domiciliada en Suiza, con sus gastos, intereses legales de dicha suma, á razón del cinco por ciento anual desde la fecha de los protestos y costas causadas, y que en lo sucesivo se originen hasta su completo reintegro, y en las que condeno expresamente á dicha testamentaria, representada por su albacea testamentario Don José Pascual cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de este último, además de notificarse en estrados, se hará notoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta Capital é insertará en los periódicos oficiales de la misma BOLETÍN y Diario de Avisos en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.

Felipe Torres.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha de que yo el infrascrito Secretario doy fe

Ante mí,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

Y á los efectos acordados en el fallo inserto, se expide el presente en Madrid, á veintiocho de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Felipe Torres.

El Secretario,

Ante mí,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(A.—522.)

DECANATO

En virtud de providencia de diez y nueve del actual dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte en el expediente que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantizar el buen ejercicio del cargo de Procurador de estos Tribunales tenía prestada Don Joaquín Mencos y García de Paredes, se anuncia por el presente el cese voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos

oficiales, puedan comparecer ante este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

Alberto Vela y López.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

Es copia:

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—521.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en veinte del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, se anuncia por medio del presente que por Don Juan García Coca, Abogado y Procurador de estos Tribunales, se ha presentado un escrito en solicitud de que, previos los trámites legales, se le autorice por el excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia para que en el porvenir se entendieran modificados para él y sus descendientes los dos apellidos García Coca, que vendrían á formar uno sólo adicionando como segundo apellido de aquél el de Prats, que constituía el segundo de su difunto padre, y el de sus hijos Juan y Luis con el de García Coca y Vizcainas, alegando para ello que, debido indudablemente á lo común y corriente que era en España el apellido García, se daba el caso constante de que, cuantas personas le llevaban como primero, eran individualizadas usualmente, ó por el segundo ó por ambos unidos, que por este hecho se convertía en uno solo compuesto de dos palabras, como había sucedido con el exponente y sus hijos, para evitar cuyos inconvenientes en el orden á la vida profesional y á los intereses particulares hacia la indicada solicitud, la que se publica á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Tarragona.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—523.)

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que por providencia fecha 20 del actual, dictada en los autos que sigue la Sociedad cooperativa de crédito titulada el «Hogar Español» contra D. Antonio Gil Pérez y García, he acordado por segunda vez la venta en pública subasta de un hotel de planta baja, con su patio y jardín, todo cercado, sito en término municipal de Vallecas, al punto de las Erillas y arroyo Abroñigal, calle de los Requeñas, núm. 15, con vuelta á la de Melquiades Biencinto, núm. 36; ocupa toda una superficie de 207 metros 12 centímetros cuadrados, equivalentes á 2.667 pies cuadrados 43 centésimas, y la parte edificada ú hotel propiamente dicho ocupa una extensión de 71 metros 71 cen-

tímetros cuadrados, ó sean 924 pies 62 centímetros. El solar que ocupa la finca es el señalado con el núm. 36, de los en que se dividió la tierra de que procede, y linda: por su fachada principal, al Mediodía, en línea de 19 metros 85 centímetros, con la calle de los Requeñas; por la espalda; al Norte, en longitud de 19 metros 50 centímetros, con el lote núm. 37; por la derecha, entrando al Este, en línea de 10 metros 60 centímetros, con la calle de Melquiades Biencinto, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 10 metros 50 centímetros, con el lote núm. 35.

Por convenio de las partes fué valorado en veintiún mil quinientas pesetas, y ahora con la rebaja del veinticinco por ciento se reduce el precio que ha de servir de tipo para segunda subasta á la suma de diez y seis mil ciento veinticinco pesetas.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo, reservándose las del que resulte mejor postor.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros ni se les admitirán reclamaciones sobre tal extremo.

Quinta.—La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares el día veintiséis de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde; y Sexta.—Se reserva este Juzgado para el caso en que resulten posturas iguales cumplir lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí:

Pedro S. Covisa.

(D.—123.)

Juzgados militares

PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Otero Povedo (Enrique), sin apodo, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado ú timamente en la calle Abel, 14, hotel (Cuatro Caminos), comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Caballería Don Julio Riudavets Ferrero, Juez instructor eventual de causas de la Capitanía general de la primera Región, en las Prisiones Militares de San Francisco en esta Corte, para responder en causa por estafas instruida por la jurisdicción de Guerra, y perteneciendo como soldado al Regimiento Infantería de Sabaya núm. 6.

Madrid, 22 de Octubre de 1912.—Julio Riudavets.

(Núm. 3.888.)

(B.—3.419.)

IMP. Y LIT. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID